

Boletín



Oficial

DE LA

PROVINCIA DE CORDOBA

Franquos
concordado

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN CÓRDOBA		FUERA de CORDOBA	
	PESETAS		PESETAS
Un mes	5	Un mes	6
Trimestre	12'50	Trimestre	15
Seis meses	21	Seis meses	28
Un año	40	Un año	50

PAGO ADELANTADO

Se publica todos los días, excepto los domingos.
Real decreto e Instrucción de 2 de Julio de 1924.
Artículo 20. Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que haya adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

Las corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1901 y 7 de Febrero de 1903).

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números del BOLETIN, coleccionados para su encuadernación que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 65 céntimos línea o parte de ella.
Venta de números sueltos a 40 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (que Dios guarde) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
(«Gaceta» 22 Octubre 1929).

Compañía Arrendataria de Contribuciones del Estado

Núm. 4.110

Alfonso Jurado Muñoz, Gerente de la citada Compañía.
Hago saber: Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 65, 66 y 67 del Estatuto de la Recaudación, la cobranza en periodo voluntario de las contribuciones por rústica, industrial, carruajes, transportes, utilidades, caminos etc. etc., correspondientes al cuarto trimestre actual, comenzarán en el próximo mes de Noviembre en los días y pueblos que a continuación se expresan, debiendo hacer presente a los contribuyentes que del 1 al 10 de Noviembre podrán satisfacer sus cuotas en donde tengan establecidas las cabezas de zona los Recaudadores respectivos, en las horas de ofici-

na reglamentaria, y que pasado dicho plazo incurrirán en el apremio del 20 por 100 sin otra notificación que el presente edicto, cuyo recargo quedará reducido al 10 por 100 si el pago lo verifican del 21 al 30 de Noviembre citado.

Zona de Córdoba

Córdoba, 1 al 30.
Obejo, 16 al 21.
Villaviciosa, 23 al 30.

Zona de Aguilar

Aguilar, 21 al 31.
Moriles, 1 al 3.
Monturque, 4 al 6.
Puente Genil, 10 al 17.

Zona de Baena

Baena, 20 al 30.
Luque, 7 al 10.
Valenzuela, 7 al 9.

Zona de Bujalance

Bujalance, 1 al 5.
Cañete, 15 al 18.
Carpio, 10 al 13.
Pedro Abad, 6 al 8.

Zona de Cabra

Cabra, 23 al 31.
Doña Mencía, 1 al 3.
Nueva Carteya, 1 al 3.
Zuheros, 1 al 3.

Zona de Castro

Castro, 6 al 11.
Espejo, 1 al 4.

Zona de Fuente Obejuna

Fuente Obejuna, 16 al 21.
Belmez, 3 al 6.
Blázquez, 3 y 4.
Espiel, 5 al 7.

Granjuela, 6 y 7.
Pueblonuevo-Peñarroya, 7 al 14.
Valsequillo, 8 al 10.
Villaharta, 8 y 9.
Villanueva del Rey, 1 al 3.

Zona de Hinojosa

Hinojosa, 22 al 30.
Belalcázar, 10 al 13.
Fuente la Lancha, 8 y 9.
Santa Eufemia, 1 al 3.
Villaralto, 14 al 16.
Viso, 4 al 7.

Zona de Lucena

Lucena, 1 al 10.
Encinas Reales, 1 al 5.

Zona de Montilla

Montilla, 1 al 30.

Zona de Montoro

Montoro, 7 al 11.
Adamuz, 5 al 7.
Villafranca, 9 al 11.
Villa del Río, 3 al 5.

Zona de Posadas

Posadas, 1 al 3.
Almodóvar, 6 y 7.
Carlota, 14 al 17.
Fuente Palmera, 20 al 22.
Guadalcazar, 1 y 2.
Hornachuelos, 10 y 11.
Palma del Río, 27 al 29.

Zona de Pozoblanco

Pozoblanco, 27 al 30.
Alcaracejos, 8 y 9.
Añora, 6 y 7.
Conquista, 1.
Dos Torres, 8 y 9.
Guijo, 11.
Pedroche, 13 y 14.

Torrecampo, 11 y 12.
Villanueva de Córdoba, 2 al 4.
Villanueva del Duque, 4 al 6.
Zona de Priego

Priego, 20 al 25.
Almedinilla, 6 al 8.
Carcabuey, 14 al 17.
Fuente Tójar, 1 y 2.

Zona de La Rambla

Rambla, 20 al 30.
Fernán-Núñez, 4 al 7.
Montalban, 1 al 3.
Montemayor, 8 al 10.
Santaella, 14 al 16.
San Sebastián, 18 y 19.
Victoria, 16 y 17.

Zona de Rute

Rute, 15 al 21.
Iznájar, 4 al 9.
Benaméjil, 5 al 8.
Palenciana, 1 al 3.

Córdoba 22 de Octubre de 1929.—
Alfonso Jurado.

Ayuntamientos

VILLANUEVA DEL REY

Núm. 3.964

Don Juan Obrero del Castillo, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose formado por esta Alcaldía la matrícula industrial para el año de 1930, conforme a lo dispuesto en el artículo

65 del Reglamento de 28 de Mayo de 1896, estará expuesta al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de quince días, contados desde el en que se inserte el presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que puedan enterarse los interesados y formular las reclamaciones que les asistan.

Villanueva del Rey a 11 de Octubre de 1929.—Juan Obrero.

BELMEZ

Núm. 4.122

Don José Alcántara Sampelayo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de esta villa.

Hago saber: Que por acuerdo del pleno de este Ayuntamiento y conforme con el artículo ciento sesenta y dos del vigente Estatuto municipal se anuncia subasta para la construcción de un Grupo Escolar graduado de ocho escuelas para ambos sexos, para que todo el que lo desee, pueda presentar su pliego de proposiciones libres en la Secretaría de este Ayuntamiento de diez a doce de la mañana durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y «Gaceta de Madrid».

Para tomar parte en la licitación será preciso no estar comprendido en alguno de los casos del artículo noveno del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y acompañar con la proposición la cédula personal como asimismo acreditar mediante resguardo haber consignado mediante depósito provisional en las arcas municipales el dos por ciento de la cantidad fijada que se convertirá en definitivo al cinco por ciento.

Las proposiciones que se hagan excepto en su cuantía y tiempo tendrán que ajustarse al pliego de condiciones, planos proyectos y presupuestos cuya cantidad asciende a ciento setenta y dos mil trescientas noventa y cinco pesetas con sesenta céntimos y que se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento para que puedan ser examinados por cuantos deseen tomar parte en referida subasta, siendo las proposiciones extendidas en papel de 3'60 pesetas ajustándose al modelo inserto al final y entregándose en pliego cerrado y lacrado en la forma y con los requisitos que determinan las reglas tercera y cuarta del Reglamento de Contratos municipales de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, llevando inscrito en el anverso: «Proposición para optar a la subasta de construcción del Grupo Escolar graduado de la villa de Belmez».

La apertura de los mismos tendrá lugar a las doce del siguiente día bajo la presidencia del señor Alcalde o Teniente de Alcalde en quien delegue y con asistencia siempre del miembro de la Comisión permanente designado por ella y con asistencia asimismo del Notario de este distrito. Celebrada la subasta la Corpora-

ción contratante acordará respecto a las proposiciones presentadas, eligiendo previos los informes que considere oportunos la que estime más conveniente y ventajosa con arreglo a las condiciones estipuladas.

Los gastos que se originen a consecuencia de la subasta, anuncios reintegros, honorarios del Notario, etc. serán satisfechos por el adjudicatario.

MODELO DE PROPOSICION

Don.....
.....domiciliado en.....
.....provincia de.....
.....calle.....
.....número.....
.....con cédula personal número.....
.....habiendo leído el anuncio publicado en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL para las obras de construcción del Grupo Escolar graduado de la villa de Belmez, concurrir haciendo proposición por la cantidad de.....
.....pesetas.....
.....céntimos con sujeción

a las condiciones insertas en el edicto y pliego puesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Belmez a veintidos de Octubre de mil novecientos veintinueve.—José Alcántara.—Por su mandato El Secretario, José María Carabias.

BUJALANCE

Núm. 3.651

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente en las sesiones celebradas durante el pasado mes de Agosto y que formula el Secretario de la Corporación en cumplimiento de lo preceptuado en las disposiciones vigentes.

Sesión ordinaria del día 1.º

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Queda enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder a don Juan López Núñez, licencia para construir una casa en la calle Flores.

Conceder licencia para obras a don Gonzalo Navarro Lara.

Conceder treinta días de permiso

al primer teniente de Alcalde, don Luis Castro Estrada.

Aprobar provisionalmente y que se exponga al público, por plazo de ocho días para presentación de reclamaciones la matrícula formada para los derechos o tasas por toldos y marquesinas.

Quedar enterada de la licencia concedida por el señor Alcalde de 15 días al oficial, mayor, don José de Lora y Coca, y que durante su ausencia le sustituya el oficial don Francisco Baena Venzalá.

Aprobar provisionalmente y que se exponga al público para presentación de reclamaciones, la matrícula formada para la exacción de los derechos o tasas por mesas y veladores que estén ocupando la vía pública.

Aprobar definitiva la matrícula formada para la cobranza del arbitrio de inquilinato.

Prestar su conformidad al precio de 1291'41 pesetas importe de 27 áreas, 86 céntiáreas, que se han de expropiar, con motivo de las obras de ampliación del cementerio de San Bartolomé y que con dicha cantidad se adquieran títulos de la Deuda perpetua; que éstos y el metálico sobrante si lo hubiera se depositen en la Caja general de depósitos a nombre de las personas que en su día justifiquen cumplidamente que son los propietarios del trozo que se va a expropiar; que los intereses que produzcan los perciba el usufructuario de dicho terreno, don Bernardo Herrera y Díaz de Morales y que el señor Alcalde en nombre del Ayuntamiento suscriba el acta de posesión y hoja de valoración del terreno expropiado.

Sesión ordinaria del día 8
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito de 3.316'42 pesetas al capítulo 7.º, artículo 4.º, partida 1.ª.

Aprobar propuesta de habilitación de crédito de 6.056'50 pesetas al capítulo 1.º, artículo 7.º, partida 6.ª.

Aprobar propuesta de habilitación de crédito de 2773'50 pesetas al capítulo 7.º, artículo 4.º, partida 4.ª.

Conceder licencia para obras a doña Paula Moreno Gallardo, don Juan

Aranda Venzalá, doña Antonia Tena Venzalá.

Conceder permiso a don Pedro Caspedosa Castro para instalar una bñolería en el paseo de Jesús, durante los días de Feria.

Conceder permiso a José Ramón Girón, para instalar un kiosco en Real de la Feria.

Conceder cincuenta pesetas de subvención a don Manuel Belmonte para la revista programa de esta Feria.

Contribuir con cien pesetas a suscripción iniciada por el Ayuntamiento de Enguera (Valencia) para la construcción de un Preventorio infantil, enviándole la adhesión para solicitud de una recompensa al celentísimo señor don Severiano Martínez Anido.

Aprobar presupuesto importe 570 pesetas, para construcción una cajonería guarda-ropa.

Que por el maestro mayor de obras se formule urgentemente el presupuesto para efectuar las obras precisas en el edificio donde se encuentra instalado el Juzgado de primera instancia.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal permanente, durante el mes de Julio.

Ratificar acuerdo del señor Alcalde, concediendo cincuenta pesetas de subvención a la revista «Las Mallas de España».

Quedar enterada del nombramiento hecho por el señor Alcalde de guardia municipal interino a don José César Ronchel.

Conceder a don Teodoro Espinosa licencia para derribar una parcela la finca de su propiedad sita en la calle Ancha de Palomino número 10, para la reconstrucción de la misma y que el maestro mayor de obras se comprometa a trazar la alineación correspondiente.

Aprobar propuesta de suplemento de crédito de ocho mil pesetas al capítulo 8.º, artículo 1.º, partida 13.ª.

Que pase a conocimiento de la Comisión de pastos la instancia de los socios de la Federación Mercantil Industrial y Agrícola en petición de obras de reparaciones en los caminos o vías pecuarias de este término municipal.

Sesión ordinaria del día 15
No se celebró por la festividad del día.

Sesión del día 16
Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterada de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Ratificar y aclarar los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento en sus sesiones de los días 28 de Julio de 1911 y 4 de Septiembre de 1920, en el sentido de declaración de la vía pública una parcela de 266 metros 80 centímetros cuadrados, sito en la terminación

Imprenta de la Casa Socorro-Hospicio

SE HACEN TODA CLASE DE IMPRESIÓN DE OBRAS

:: :: :: TRABAJOS DE LUJO :: :: ::

MODELACIONES PARA LOS AYUNTAMIENTOS

:: :: :: Y CASAS COMERCIALES :: :: ::

Prontitud en los trabajos

Precios económicos

calle Huerto, que se inscriba en el Registro de la Propiedad a nombre de este Municipio; vendérselo a la propietaria colindante, doña Rosa Navarro Lora en cierto trece pesetas cincuenta centimos y que el señor Alcalde en representación del Ayuntamiento, otorgue la correspondiente escritura de venta.

Conceder licencia para obras a doña Concepción Flores Córdoba.

Aprobar presupuesto importante 1460 pesetas para las obras de demolición y reparación de la parte ruinosas de una nave donde se encuentra el Juzgado de primera instancia.

Conceder licencia para obras a doña María Antonia Cantarero Borrego.

Conceder licencia para la apertura de un establecimiento de bebidas a Rodrigo Moreno García.

Quedar enterada y complimentar oficio del Excelentísimo señor Gobernador Civil de la provincia, respecto a las obras de higienización y saneamiento que es necesario efectuar en los pozos que surten de agua al vecindario Morente.

Aprobar presupuesto, importante 963 pesetas, para la limpieza, desinfección y demás obras de higienización y saneamiento del pozo del Duk, en Morente.

Sesión ordinaria del día 22

Presidencia del señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder licencia para obras a doña Josefa Sotomayor Navarro y don Manuel Jiménez Acuña.

Admitir la dimisión presentada por el guarda municipal Julian Gómez Muñoz y comunicar la vacante a la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos públicos.

Aprobar con carácter definitivo los padrones y matrículas formados para la cobranza de los siguientes derechos o tasas.

1.º Por mesas y veladores situados en la vía pública.

2.º Por placas para carros, coches y carretas.

3.º Por tribunas, toldos y marquesinas.

Dar de baja en el padrón municipal por traslado de residencia a don Manuel Morente Repiso, su esposa doña Carmen Reyes Benítez y sus hijos, Visitación, Manuel, José, Adela, Carmen, Rosario, Juan, Francisco y Emilio Morente Reyes.

Aprobar presupuesto de 1.770 pesetas para la construcción de bovedillas en el primer patio del cementerio de San Bartolomé.

Aprobar presupuesto de 1.015 pesetas para demolición y reparación de la parte ruinosas del edificio en que se encuentran instaladas las Escuelas públicas.

Acceder a la petición de los vecinos de la plaza Barbas, solicitando

la instalación en la misma de alumbrado de más intensidad.

Aprobar 22 cuentas de gastos y que su importe se abone con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Sesión ordinaria del día 29

Presidencia el señor Alcalde don Luis Cañas Vallejo.

Se tomaron los siguientes acuerdos.

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Quedar enterado de la correspondencia oficial recibida y de las disposiciones legales publicadas.

Conceder dos meses de licencia al segundo teniente de Alcalde D. Francisco de la Rosa García.

Que don Luis Cañas Vallejo, don Miguel Aranda Venzalá y don Pedro Borrego Toledano, constituyen la Comisión de festejos para la próxima feria.

Aprobar 22 cuentas de gastos y que su importe se abone con cargo a los correspondientes capítulos y artículos del presupuesto.

Don Cesar Sancho Vázquez, Secretario del Ilustre Ayuntamiento de esta ciudad.

Certifico: Que el precedente extracto de acuerdos, fué aprobado por la Comisión municipal permanente en la sesión del día 12 de los corrientes.

Y para que conste, expido el presente, visado por el señor Alcalde, en Bujalance a veintisiete de Septiembre de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, Cesar Sancho.—V.º B.º: El Alcalde, Luis Cañas.

GUADALCAZAR

Núm. 3.965

Don Ramón Hidalgo Ureña, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que en sesión del día 9 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento pleno el presupuesto ordinario formado para el año venidero de 1930; el cual queda expuesto al público en la Secretaría de dicha Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, a fin de que pueda ser examinado y formularse por cualquier habitante de este término reclamaciones antes la Delegación de Hacienda de la provincia por algunas de las causas indicadas en el artículo 301 del Estatuto municipal y conforme al artículo 6 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Guadalcazar 12 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Ramón Hidalgo.—P. S. M. El Secretario, Angel Marín.

Núm. 3.966

Formuladas y rendidas las cuentas municipales de esta localidad correspondientes al ejercicio de 1928, con los documentos que las justifican, se hace publico que las mismas se hallarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espa-

cio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal pueda examinarlas y formular por escrito los reparos y observaciones que estime pertinentes durante dicho plazo de exposición y los ocho días siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de la Hacienda municipal, en la inteligencia de que transcurrido que sea dicho plazo no se admitirá reclamación ninguna.

Guadalcazar a 12 de Octubre de 1929.—El Alcalde, R. Hidalgo.

CASTRO DEL RIO

Núm. 3.967

Don Juan Fuentes y López de Tejada, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que terminado el padrón sobre edificios y solares de este término municipal, que ha de regir para los próximos ejercicios de 1930 y 1931, queda expuesto en la Secretaría y Negociado respectivo de este Municipio, por un período de ocho días para que pueda ser examinado por cuantos contribuyentes lo soliciten y aducir las reclamaciones que a su derecho les convengan.

Castro del Río 9 de Octubre de 1929.—Juan Fuentes.

LA CARLOTA

Núm. 3.968

Don Francisco Falder García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: Que recibido del servicio agronómico catastral de la provincia el padrón de la riqueza rústica de este término municipal para los próximos ejercicios de 1930 y 1931, queda espuesto al público en esta Secretaría por el tiempo de ocho días, contados desde la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que los contribuyentes puedan aducir las reclamaciones que estimen convenientes a su derecho durante dicho periodo.

La Carlota 10 de Octubre de 1929.—Francisco Falder.

VALENZUELA

Núm. 3.969

Don Juan José Oliván Gordillo, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Valenzuela.

Hago saber: Que confeccionada la matrícula de la contribución industrial de esta villa, para el proximo año de 1930, queda expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinada por quien lo desee y hacer contra ella las reclamaciones que a su derecho convengan.

Valenzuela a 10 de Octubre de 1929.—Juan José Oliván.

CARCABUEY

Núm. 3.970

Don Pedro María Serrano Sánchez, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que formada la ma-

trícula industrial y de comercio, de este término municipal para el próximo ejercicio de 1930, queda la misma expuesta al público en esta Secretaría Capitular por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo puedan los interesados examinarla y aducir contra dicho documento, cuantas reclamaciones tengan por conveniente y sean pertinentes.

Carcabuey 11 de Octubre de 1929.—Pedro María Serrano.

MONTALBAN

Núm. 3.971

Confeccionada la matrícula industrial de este término municipal para el próximo ejercicio de 1930, queda desde hoy expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a fin de que, durante dicho plazo, puedan los interesados, examinarla y producir con motivo de la misma, cuantas reclamaciones tengan por conveniente; en la inteligencia de que no podrán ser atendidas las que se formulen fuera del expresado término.

Montalbán a 10 de Octubre de 1929.—El Alcalde, Antonio Aljaro.

JUZGADOS

CORDOBA

Núm. 4.089

Don Germán Ruiz Maya, Juez de instrucción del Distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 12 del actual, fueron sustraídas a don Rafael Navajas Moreno vecino de Castro del Río del sitio Cortijo «Jardoncillo», de este partido; y a la captura y conducción a esta Cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a diez y ocho de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Germán Ruiz Maya.—El Secretario Licenciado, Manuel Pozanco.

Reseña

Una mula de dos años, castaña, alzada 1'24, raza española, letra V. anca derecha y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola en la espadilla izquierda letra V.-13.

Un potro entero, de tres años, 1'46 de alzada hierro N. anca derecha, capa castaño oscuro.

Otro de tres años, capa castaño, con igual hierro que el anterior y en igual sitio y alzada.

BUJALANCE

Núm. 4.038

Don José Navarro López, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones del de Instrucción del partido en uso de licencia.

Por el presente, ruego y encargo a todos los agentes de la policía judicial y Guardia Civil, practiquen las mas activas diligencias, para la busca y rescate de una cerda, de unas seis o siete arrobas, cerrada negra, próxima a parir, con un agujero en forma de llave en la oreja izquierda, que fué robada en la noche del nueve al diez del actual, del Cortijo «Prado de doña Ana» del término municipal de Cañete de las Torres y de la propiedad de don Alfonso Caracuel Ponce, y caso de ser habida la pongan a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de las mismas autoridades, la averiguación de quien o quienes sean los autores del hecho, los que de ser encontrados, serán también puestos a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido; pnes así lo tengo acordado, en el sumario que instruyo con el número ochenta del corriente año.

Dado en Bujalance a quince de Octubre de mil novecientos veintinueve.—José Navarro.—El Secretario, Angel de Vera.

BAENA

Núm. 4.040

En autos incedentales de pobreza promovidos en este Juzgado por el

procurador don Mariano Bujalance Tarifa, en nombre de don Francisco Frías Valbuena, vecino de Málaga, para litigar en juicio universal sobre adjudicación de los bienes del difunto don Pablo Villalobos y Portillo, ha acordado el señor Juez de primera instancia de este partido se emplace a los parientes ignorados del citado causante que se crean con derecho a los bienes yacentes del mismo, para que en término de nueve días hábiles siguientes a la publicación del presente en la «Gaceta de Madrid y en el BOLETIN OFICIAL de Córdoba, se persone en dichos autos incidentales y contesten a la demanda.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a los demandados, parientes ignorados del difunto don Pablo Villalobos y Portillo, por el término y a los fines expresados, libro la presente que firmo en Baena a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—El Secretario, J. Pérez.

LA RAMBLA

Núm. 4.051

Don Benito Gálvez Ruiz, Juez de Instrucción de La Rambla.

Por el presente, en nombre de Su Majestad el Rey (q. D. g.) exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca y rescate de la caballaría que al final se reseña de la propiedad de don Francisco Gómez Ruiz, vecino de Puente Genil, sustraída el día dos del corriente mes de la finca de «Cabeza del Obispo», del término de Santaella, la que, caso de ser habida será remitida y puesta

a disposición de este Juzgado; así como la captura y conducción a la prisión de este partido, como detenido del autor o autores del hecho, y de las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Rambla a catorce de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Benito Gálvez.—El Secretario, Ricardo Aguilar.

Reseña

Una jaca cerrada, castaña, menos de la marca, lucera, capona con una nube en el ojo derecho y sin hierro.

POSADAS

Núm. 4.065

Don Marcial Zurera y Romero, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial la busca y rescate de lo que al final reseño, hurtado al vecino de esta villa Sebastián Medrano Padilla, la noche del 12 al 13 del actual, del Cortijo «Las Monjas», de este término, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo bajo el número 219 de 1929.

Dado en Posadas a diecisiete de Octubre de mil novecientos veinte y nueve.—Marcial Zurera y Romero.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Reseña de lo hurtado

Una mula de 2 a 3 años, 1'46 metros de alzada, castaña, raza español-

la, con el hierro del Fénix Agrícola V-4 en la pata izquierda, con raya de mulo cruzada.

Otro mulo capón de dos a tres años de edad, 1'55 metros de alzada, castaño, raza española, con el mismo hierro en igual sitio que la anterior.

Otro mulo de 17 meses, 1'38 metros de alzada, en Enero de este año negro, raza española, mohino, con el mismo hierro en idéntico sitio que las anteriores.

Una mula de la misma edad que el anterior, de 1'35 de alzada, en la misma fecha o sea en Enero de este año, castaña clara, raza española, raya de mulo cruzada, con el mismo hierro en igual sitio.

Un mulo de la misma edad que los dos anteriores, con 1'34 metros de alzada en la misma fecha y pardo, raza española raya de mulo, cruzada, con el mismo hierro que los anteriores.

Otro mulo de la misma edad, 1'32 metros de alzada en la misma fecha, castaño oscuro, raza española, con el mismo hierro en igual sitio que los anteriores, y

Otro mulo de la misma edad, 1'31 de alzada en igual fecha, negro, raza española, mohino, con el mismo hierro en idéntico sitio que los demás.

Imprenta de la Casa de Socorro-Hospital

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

JEFATURA DE CORDOBA

Número 4.093

ESTADO DE CANCELACIONES

El señor Gobernador civil de la provincia en distintas fechas se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

Número del expediente	Nombre de la Mina	Paraje en que radica	Término municipal	Nombre del Registrador	Causas de la cancelación	Fecha del decreto
8956 8989	Cuatro Palomas La Primera	Cerro de la Salinilla Barranco Valdelobos	Luque Montoro	Sdad. Oxidos Rojos de Málaga Don Pedro Puyo Ayala	Por renuncia Idem	21 Octubre 1929 Idem

Lo que de orden del señor Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en este periódico oficial a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 21 de Octubre de 1929.—El Ingeniero-Jefe P.O., Emilio Iznardi.